



BUIN, 28 ENE 2019

**DECRETO ALCALDICIO N° 282 / VISTOS:** Lo dispuesto en el Artículo 118 de la Constitución Política de la República, en los Artículos 5 y 12 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 20.305 de 2008 y sus posteriores modificaciones; Ley N° 20.822 de 2015 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 176**, de fecha 17 de Enero de 2019, se concede permiso compensatorio al funcionario don **Gerónimo Martini Gormaz**, Secretario Municipal, desde 18 de Enero al 04 de Febrero de 2019, ambas fechas inclusive. Nómbrase como Secretaria Municipal Subrogante a doña Irma Vargas Reinoso, Encargada de Recursos Humanos, desde 18 de Enero al 04 de Febrero de 2019, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- La solicitud de Bono Post Laboral Ley N° 20.305, presentada por **IVÁN JORGE LEOPOLDO LEÓN CASTEX**, con fecha 12 de Mayo de 2015.

3.- Los antecedentes que respaldan la solicitud señalada en el numeral anterior, acreditando el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley:

- ♣ Certificado de Nacimiento, de fecha 16 de Enero de 2015, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, a nombre de Iván Jorge Leopoldo León Castex.
- ♣ Fotocopia Cédula de Identidad.
- ♣ Certificado Formulario 16, de fecha 13 de Enero de 2015, emitido por el Ministerio de Educación.
- ♣ Certificado de Calidad de Pensionado generado por AFP Capital S.A. de fecha 23 de Enero de 2019.
- ♣ Certificado de Cotizaciones Previsionales, de fecha 23 de Enero de 2019, generado por AFP Capital S.A.
- ♣ Certificado de Años de Servicio, emitido por el Jefe(S) Departamento de Gestión de Personas de la Corporación de Desarrollo Social de Buin.

4.- El **Certificado**, emitido por la Superintendencia de Pensiones que informa que don **Iván Jorge Leopoldo León Castex** tiene una tasa de reemplazo líquida estimada en **30,69%**.

5.- La Renuncia Voluntaria, Artículo Primero de la Ley N° 20.822, presentada por **Iván Jorge Leopoldo León Castex**, de fecha 12 de Mayo de 2015.

6.- El Finiquito de Trabajo, de fecha 25 de Enero de 2017.

### DECRETO

PRIMERO: Concédase a don **IVÁN JORGE LEOPOLDO LEÓN CASTEX**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] Docente Titular del establecimiento educacional denominado Liceo a-131, un Bono de Naturaleza Laboral, cuyo valor durante el año 2019, ascenderá a la suma mensual de **\$70.840.- (setenta mil ochocientos cuarenta pesos)**.

SEGUNDO: Páguese el beneficio contemplado en la Ley N° 20.305 por la Tesorería General de la República a contar del día primero del mes subsiguiente a la fecha del presente acto administrativo.

TERCERO: El valor del Bono se reajustará en el mes de Enero de cada año, aplicando la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor en los meses anteriores al reajuste, determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas.

### **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE**



**IRMA VARGAS REINOSO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**

MAL. IVR. VZS/HSS  
DISTRIBUCIÓN

- Corporación de Desarrollo Social de Buin
- Control
- Archivo SECMU